

EXPEDIENTE: RAP/035/2019.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: JUAN IGNACIO GARCÍA ZALVIDEA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por el Licenciado Benjamín Trinidad Vaca González, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual solicita copias simples en calidad de urgente de la documentación y expediente **RAP/035/2019**.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al Licenciado Benjamín Trinidad Vaca González, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, con el escrito de cuenta; respecto a su petición de copias, no ha lugar acordar favorable la referida solicitud en el presente expediente toda vez que el referido Partido no compareció como parte en el referido Recurso de Apelación, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aunado a que él mismo ha sido impugnado ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a donde fueron remitidas las citadas constancias. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----